

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

15179 *ORDEN de 19 de marzo de 1986 por la que se declara la adaptación de la industria cárnica de embutidos de don Gabriel Simón Ramos en Fuenlabrada (Madrid), incluida en zona de preferente localización industrial agraria.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la petición de don Gabriel Simón Ramos (DNI número 571.951), para la adaptación de una industria cárnica de embutidos en Fuenlabrada (Madrid), acogiéndose a los beneficios del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Uno. Declarar la adaptación de la industria cárnica de embutidos de don Gabriel Simón Ramos en Fuenlabrada (Madrid) en la zona de preferente localización industrial agraria de la provincia de Madrid, de las Ordenes de 16 de septiembre de 1983 y 26 de abril de 1984, por cumplir las condiciones y requisitos exigidos.

Dos. Otorgar para la adaptación de esta industria los beneficios actualmente en vigor de los artículos tercero y octavo del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en las cuantías que determina el grupo «A» de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo y 6 de abril de 1965, excepto el relativo a expropiación forzosa.

Tres. La totalidad de la adaptación de referencia quedará comprendida en zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro. Conceder un plazo de cuatro meses, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar el proyecto definitivo y documentación complementaria al expediente.

Cinco. Otorgar un plazo de dos meses para la iniciación de las obras y de cuatro meses para su terminación, contados ambos a partir de la fecha de aprobación del proyecto definitivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

15180 *ORDEN de 14 de abril de 1986 por la que a petición de los interesados, SAT número 19.778-1.750, se procede a la anulación de los beneficios de zona de preferente localización industrial agraria concedidos por Orden de 7 de septiembre de 1982 para instalar un centro de selección de semillas en Sos del Rey Católico (Zaragoza).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, sobre la petición formulada por la SAT número 19.778-1.750, para la instalación de un centro de manipulación de semilla, actividad de manipulación de productos agrícolas, en Sos del Rey Católico (Zaragoza), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 634/1978, de 13 de enero, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Unico.-Anular los beneficios de zona de preferente localización industrial agraria concedidos a la SAT número 19.778-1.750, por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 7 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre), por demanda expresa de los interesados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de abril de 1986.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

15181 *ORDEN de 8 de mayo de 1986 por la que se concede el título de Entidad colaboradora del libro genealógico para la raza Tudanca a favor de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Tudanca.*

Ilmo. Sr.: En base a lo dispuesto en los artículos tercero y cuarto del Decreto 733/1973, de 29 de marzo, por el que se aprueban las normas reguladoras de los libros genealógicos y comprobación de rendimientos del ganado, y vista la propuesta favorable formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, por este Ministerio se dispone lo siguiente:

Apartado único.-Se concede el título de Entidad Colaboradora del Libro Genealógico para la raza bovina Tudanca a favor de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Tudanca, que deberá ajustarse en el ejercicio de la función que se le subroga a lo dispuesto en el Decreto 733/1973, de 29 de marzo, por el que se aprueban las normas reguladoras de los libros genealógicos y comprobación de rendimientos del ganado y demás disposiciones dictadas sobre la materia, pudiendo disponer a tal fin de los incentivos que concede la legislación vigente.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de mayo de 1986.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

15182 *ORDEN de 9 de mayo de 1986 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife en el recurso contencioso-administrativo número 34/1985, interpuesto por don Carlos Alba Represa.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife con fecha 15 de febrero de 1986 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 34/1985, interpuesto por don Carlos Alba Represa, sobre complemento de destino, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, sin apreciar causa de inadmisibilidad, debemos estimar y estimamos en parte el presente recurso interpuesto por don Carlos Alba Represa contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a que se contrae la litis, la que anulamos, por contraria a Derecho, en cuanto no reconoce al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino, en la forma indicada en esta sentencia, declarando el derecho a su percepción en la forma dicha, desestimando el resto de las pretensiones de la demanda; sin especial imposición de costas a ninguna de las partes.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1986.-P. D. (Orden de 29 de marzo de 1982), el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del ICONA.

15183 *ORDEN de 9 de mayo de 1986 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 308/1981, interpuesto por don José Antonio García Petit.*

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Territorial de Madrid con fecha 22 de abril de 1985 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 308/1981, interpuesto por don José Antonio García Petit, sobre reconocimiento de complemento de destino, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

1.º Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso, interpuesto por la representación de don José Antonio García Petit contra las resoluciones descritas en el primer considerando.

2.º Que debemos confirmar y confirmamos las expresadas resoluciones impugnadas, en cuanto se ajusten a esta sentencia.

3.º No hacemos una expresa condena en costas.»